

## **Informe Ejecutivo:**

### **Secretaría de Conflictos Administrativos, STUNAM.**

Las tareas propuestas por esta Secretaría han tenido un camino firme en la representación de los conflictos que surgen entre los trabajadores y su relación laboral que guardan con la Universidad Nacional, para la justa defensa entre otros instrumentos está, la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo, así como los acuerdos, convenios y lo plasmado en la Ley Federal de Trabajo.

Compañeros, compañeras que integran este Cuadragésimo Primer H. Congreso General Ordinario del STUNAM, con la finalidad de dar a conocer los alcances obtenidos por esta Secretaría de Conflictos Administrativos en el periodo que comprende, agosto de 2023 a julio de 2024, presentamos a ustedes para su análisis, observación y su aprobación este informe.

En un primer momento, les presentamos el análisis estadístico que comprende los principales problemas en los que se ven inmersos los trabajadores en un primer conflicto que lesiona la vida laboral; se muestra que la Secretaría a mi cargo atendió Procedimientos de Investigación Administrativa de acuerdo a la falta por la que es investigado el trabajador, en este orden se encuentran los de probidad, los de género, inasistencias y documentos apócrifos o carentes de validez oficial.

Habría que resaltar que nuestros compañeros delegados sindicales, en este terreno, han sido muy asertivos al privilegiar la prevención del conflicto a través de información objetiva y útil para los trabajadores y trabajadoras.

La prevención, acompañada de la conciliación, es la antesala para evitar conflictos, es la mejor alternativa. Pero existen momentos en los que se tiene que intervenir y resolver, utilizando las herramientas legales con que cuenta nuestra organización sindical, acompañada de una comunicación sustentada y firme en la solución de problemas y la comprensión del interés entre las partes en conflicto, para ello hemos buscado el apoyo de otra instancia sindical como lo ha sido el Centro de Integración para el Desarrollo de la Equidad de Género, CIDEG,

quienes han realizado enormes esfuerzos por desarrollar y operar la política de prevención de esta Secretaría.

## **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA (PIA)**

En el informe completo exhibimos una presentación de todos los casos que lleva esta Secretaría y que tiene el objetivo de analizar la tendencia de las causales en los procedimientos de investigación administrativa durante el período agosto 2023 a julio 2024, cabe destacar que existe una disminución en comparación con el computado en el informe de agosto 2022 a julio 2023, donde se presentaron un total de 652 PIA; por ejemplo, el Departamento de Vigilancia turno vespertino computo 64 casos, en ese tiempo, en este periodo la dependencia con mayor número de procedimientos en primera instancia fue Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán campo 4.

Asimismo, en el informe general se presenta cuáles son las causales más frecuentes de agosto 2023 a julio 2024, registrados en esta Secretaría y PIA por trabajador de agosto 2023 a julio 2024, la cual contienen las causales con mayor incidencia, como lo son: violencia de género (es sus diversas modalidades), documentos apócrifos o carentes de validez oficial (escolaridad, alteración de documentos), faltas de probidad y/u honradez (sustracción de bienes, valores u objetos propiedad de la UNAM o de otros), registrar la tarjeta de otro trabajador y otras como: estado de ebriedad, abandono del lugar de trabajo, faltas de asistencia, etc.

En lo que va de este periodo de agosto 2023 a julio 2024, mediante diversas negociaciones y/o acuerdos en primera instancia se han resuelto un total de 216 casos, lo cual tiene un impacto positivo para los trabajadores en su entorno laboral y por supuesto económico.

Es preciso destacar que la Secretaría de Conflictos Administrativos, junto con sus colaboradores y el apoyo del Secretario General, logró cancelar más de 100 Procedimientos de Investigación Administrativa, salvaguardando así la relación laboral de los trabajadores y conservando íntegro su salario, pues no se les impuso sanción alguna, las dependencias donde se alcanzaron mejores acuerdos

para dejar sin efecto los procedimientos fueron Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Oriente, Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Vallejo, la Tienda UNAM, Instituto de Química, entre otros.

## **DE LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CONCILIACIÓN**

Atento a lo dispuesto en el artículo 39 inciso b) del Estatuto Sindical la Secretaría a mi cargo tiene como atribución coordinar y vigilar el desarrollo de los trabajos de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación y su reglamento que regula las obligaciones y derechos previstos en las cláusulas 20, 21, 22 y 23 del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que la labor que se desarrolla en esta Comisión es parte integrante de las labores de la Secretaría a mi cargo por lo que es importante hablar sobre el desarrollo de su trabajo.

Es importante informar a la membresía sindical que la actual representación en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación con el apoyo del Secretario General y de la suscrita como titular de la Secretaría de Conflictos Administrativos, en la lucha constante por hacer que prevalezcan los beneficios del Contrato Colectivo de Trabajo, de manera reciente hemos alcanzado el acuerdo bilateral para que el término legal para interponer los recursos de apelación, queja o inconformidad de CINCO DÍAS, sea contabilizado como lo establece la Cláusula 22 del Contrato Colectivo de Trabajo, es decir, al siguiente día de la notificación de la resolución del titular que se pretende impugnar, ello porque el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación al estar ambiguamente redactado, la representación de la Universidad en la Comisión se ha negado a suscribir el acuerdo de admisión respectivo de un incontable número de Recursos por considerarlos extemporáneos, esto fue durante muchísimos años, por lo que alcanzar este acuerdo permite ahora que todos aquellos recursos que en años no fueron admitidos, inicien su proceso de conciliación de acuerdo al Reglamento.

De la misma forma, en la Comisión se encuentran abiertos expedientes en los cuales los titulares de las dependencias y/o sus representantes han sido omisos en remitir en tiempo y forma (un día hábil) las actuaciones de los Procedimientos de Investigación Administrativa a la Comisión una vez que se les notifica la

interposición del recurso respectivo, como lo prevé el artículo 37 del Reglamento de la Comisión, negándose la representación de la UNAM en la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, a suscribir el acuerdo donde se resuelve el conflicto en forma absolutoria para el trabajador promovente, lo cual en la actualidad ha quedado superado, y en breve estaremos notificando a los trabajadores y sus dependencias que deben dejar sin efectos el PIA que instauraron y desde luego la sanción que impusieron al trabajador investigado, lo cual se logró a partir de que nunca cesamos en insistir y exigir la aplicación estricta y fiel cumplimiento del Reglamento de la Comisión y del Contrato Colectivo de Trabajo, desde luego siempre en favor de los trabajadores.

Para este periodo de agosto de 2023 a julio de 2024, la Comisión recibió:

1. 332 RECURSOS DE APELACIÓN, INCONFORMIDAD Y QUEJA.

- a) 170 son por suspensiones en salario y funciones.
- b) 99 son rescisiones de contrato individual de Trabajo.
- c) 34 por amonestación
- d) 03 por exhorto
- e) 18 Recursos de Inconformidad
- f) 08 quejas por violaciones al procedimiento

2. Un emplazamiento a huelga por Revisión Salarial en agosto de 2023

Es importante resaltar que el año pasado en 2023, para el mes de agosto, se habían recibido 213, y para este año al mes de julio se han recibido 332, por lo que la cifra se ha venido incrementando, esto es en gran medida porque somos los trabajadores administrativos de base quienes instamos a la representación de la Universidad para que dirima y se involucre en nuestras controversias personales, políticas y sindicales, por lo que resulta urgente establecer un límite a ello y buscar la solución a estos conflictos en nuestras instancias sindicales. Es importante destacar que la dependencia que más procedimientos instauró y que a la fecha cuenta con 59 expedientes vigentes en la Comisión es la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, Campos I y IV; pero es más importante recalcar que venimos alcanzando acuerdos favorables para los trabajadores de manera gradual, pues ha existido una gran resistencia por parte del titular y sus

representantes en dicha Facultad, por lo que agradezco enormemente el apoyo recibido por el Secretario General, el secretario de Trabajo Administrativo y los miembros de la Comisión Mixta Permanente de Conciliación, para arribar a la firma de convenios que han permitido que muchos trabajadores recuperen su trabajo y sus ingresos económicos, y en otros casos se les devuelvan aquellas cantidades que dejaron de percibir por sanciones de suspensión de salario y funciones.

La Comisión y esta Secretaría se han esforzado por dar una atención integral, brindando el apoyo y asesoría a todos nuestros compañeros, coadyuvando en la resolución de 127 casos de manera favorable para los trabajadores, haciendo notar que muchos de ellos son expedientes que datan de muchos años atrás, y que hoy en día con el apoyo de las Delegaciones Sindicales y la intervención decidida y sumamente valiosa de la Secretaría General, la Secretaría de Trabajo Administrativo, sin soslayar la participación y apoyo de diversos secretarios del Comité Ejecutivo y su equipo de adjuntos y colaboradores se ha logrado muy buenos resultados para presentar a este H. Congreso General Ordinario.

## **DE LA ATENCIÓN A LAS DEPENDENCIA**

Esta Secretaría ha brindado atención a diferentes delegaciones sindicales en materia laboral a través de sus asambleas, reuniones de trabajo en primera instancia y trabajo de campo en las dependencias, en el periodo comprendido de agosto 2023-julio 2024 se han atendido varias dependencias. En sus asambleas sindicales, mesas de trabajo, conflictos diarios de trabajadores en lo particular o colectiva, realizando diversas gestiones desde requerirle a la Universidad el estricto y fiel cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo con escritos y oficios, exigir el cumplimiento de convenios y reglamentos pactados bilateralmente, hasta analizar y discutir la problemática general colectiva presentando planes de acción, agendas de trabajo y presidiendo mesas de negociación en segunda instancia, privilegiando la negociación colectiva en cumplimiento a las atribuciones, obligaciones y facultades de esta Secretaría de Conflictos Administrativos.

Se presentan los resultados del trabajo que hemos realizado en esta Secretaría, por lo que solo nos queda agradecer profundamente el apoyo de todas y cada

una de las personas trabajadoras que integran mi equipo, adjuntos y colaboradores, a las y los abogados del Departamento Jurídico, a las profesionistas del CIDEG, a todos quienes coadyuvan a los resultados de esta Secretaría, pero particularmente a mis compañeros que en representación de esta Secretaría de Conflictos Administrativos comparecen a las Audiencias de Investigación Administrativa a instaurar la defensa profesional y comprometida de las y los trabajadores que son investigados por supuestamente incurrir en causales de rescisión, pues esta tarea es para nosotros fundamental, así mismo mi agradecimiento a las y los Integrantes de las Comisiones Mixtas y Autónomas, que contribuyen en la solución de diversas problemáticas que presentan los trabajadores tanto de manera individual como colectiva.

Hago una mención particular a los Integrantes de Comisión Mixta Permanente de Conciliación, la cual ha trabajado y buscado incansablemente que las y los trabajadores que instan esa instancia sea restituida en su relación laboral para que continúe prestando sus servicios para esta Máxima Casa de Estudios o la recuperación de los descuentos por sanciones, además de que por primera vez esa Comisión cuenta con un registro completo del estado procesal de todos y cada uno de los expedientes que se encuentran en esa instancia desde hace más 20 años a la fecha.

Asimismo, agradezco enormemente la cooperación de todos y cada uno de los secretarios del Comité Ejecutivo y sus equipos de trabajo, puesto que los resultados que hemos alcanzado no serían posibles sin su decidida colaboración y apoyo, particularmente a Carlos Hugo Morales Morales, Secretario General y Mtro. Pedro Gante Leónides, secretario de Trabajo Administrativo de esta maravillosa Organización Sindical, quienes con su guía y experiencia de una larga trayectoria de trabajo y compromiso contribuyen a los logros de la Secretaría a mi cargo.

**ATENTAMENTE**  
**“UNIDOS VENCEREMOS”**

**ING. MARTHA VILLAVICENCIO RIVERA**  
**SECRETARIA DE CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS STUNAM**